



Procedimiento: OM/LP/11/2026
Acto de emisión del Fallo

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **13:00 horas del día 06 de febrero del 2026**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el **"Comité"**), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del **"Comité"** con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside el acto, la **Lic. Abril Portillo De La Fuente**, en su carácter de Suplente del Presidente del **"Comité"**, con fundamento en los artículos 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la **"Ley"**), en relación con el numeral 19 de su Reglamento.

Así mismo están presentes los siguientes servidores públicos: el **Lic. Francisco Javier Lechuga Ortiz**, Vocal-suplente de Tesorería Municipal; la **Lic. Jessica Nohemí Ortega Castillo**, Vocal-Suplente de Proveeduría Municipal; el **Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo**, Asesor Suplente del secretario del H. Ayuntamiento; la **Lic. Alejandra Vidaña Cárdenas**, Asesor-Suplente del Subsecretario Jurídico; la **Lic. Martha Julieta Orta Aldaba**, Asesor-Por Sindicatura Municipal; el **Lic. José David Ponce De León**, Observador-Órgano Interno de Control; y el **Lic. José Luis Tena Tarango**, Invitado-Por la Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos.

Siendo la hora y fecha establecidas en el acta de presentación y apertura de propuestas, se da inicio con la emisión del fallo de la licitación pública presencial número **OM/LP/11/2026** relativa a la adquisición de artículos de papelería para las diferentes Dependencias Centralizadas del Municipio de Chihuahua, requerido por Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, evento que se celebra con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66 y 67 de la **"Ley"**, en relación con los artículos 18, 63 y 64 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 43 de la **"Ley"** y 33 de su Reglamento, se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en este evento.

Acto continuo se realiza la toma de lista de asistencia a los siguientes licitantes que se encuentran presentes:

LICITANTE	REPRESENTANTE
SEN INTEGRAL, S.A. DE C.V.	VERÓNICA LEYVA GONZÁLEZ
NEWBERRY Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.	YAZMIN YESENIA CALDERÓN LÓPEZ

Se indica que la persona responsable de la evaluación de las propuestas es la **Lic. Jessica Nohemi Ortega Castillo** en su carácter de abogada adscrita a Proveeduría Municipal, según dictamen emitido por la **Lic. Ana Carolina Román Rangel**, titular de la misma, mediante oficio número PROV-038/2026, de fecha 04 de febrero del año en curso, mismo que se toma como base para emitir el presente acto y en el cual se determina lo siguiente:

A) NEWBERRY Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas **UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO y SEIS**.

Se considera **TECNICAMENTE SOLVENTE** para las citadas partidas, toda vez que del análisis de las propuestas técnicas presentadas y de conformidad con el anexo PROPUESTA TÉCNICA, cumple con lo solicitado en el anexo técnico.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

Se desecha su propuesta para las partidas **UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO y SEIS** en razón de que el licitante incumple con lo solicitado en el punto 22, inciso A) del Apartado VI de las bases, ya que se requiere:



OM Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/11/2026
Acto de emisión del Fallo

VI.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Todos los documentos que se mencionan a continuación podrán ser presentados en el sobre de propuesta técnica, y deberán ser legibles:

A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

22.- Los licitantes deben acreditar que cuentan con experiencia de al menos un año, presentando COPIA SIMPLE de UN CONTRATO, celebrado cuando menos un año antes del acto de presentación y apertura de propuestas, debidamente formalizado por las partes que intervienen en el mismo, cuyo objeto sea de la misma naturaleza de la presente licitación, que el licitante haya celebrado con cualquier entidad gubernamental y/o iniciativa privada, y que acredite un importe mínimo del 30% del monto máximo a contratar de la(s) partida(s) en que participen, antes de I.V.A.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante presenta contrato celebrado con este Municipio, identificado con el número OM-LP-10-2025-A, sin embargo, con este contrato no acredita tener al menos un año de experiencia ya que se celebró el 19 de febrero del 2025 y no cuando menos un año antes del acto de presentación y apertura de propuestas, mismo que tuvo lugar el día 30 de enero del 2026 (lo cual se aprecia a folios 68 al 94 de su propuesta).

EVALUACIÓN ECONÓMICA

No se evalúa su propuesta económica en razón de que su proposición fue desechada respecto de lo legal-administrativo y capacidad económica.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", en relación con los artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, que a la letra dice:

Se desearán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.

B) SEN INTEGRAL, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la partida UNO.

Se considera TECNICAMENTE SOLVENTE para la citada partida, toda vez que del análisis de las propuestas técnicas presentadas y de conformidad con el anexo PROPUESTA TÉCNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el anexo técnico.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

Se desecha su propuesta para la partida UNO en razón de que el licitante incumple con lo requerido en los puntos 8 y 22, inciso A) del Apartado VI de las bases, de conformidad con lo siguiente:

Para el punto 8, se solicita:

VI.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Todos los documentos que se mencionan a continuación podrán ser presentados en el sobre de propuesta técnica, y deberán ser legibles:

A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

8.- OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo número

Oficialía Mayor

2



Procedimiento: OM/LP/11/2026
Acto de emisión del Fallo

ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, así como el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023, relativo a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único...

La opinión deberá obtenerse dentro de los quince días naturales previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.

El documento que presenten los licitantes deberá ser legible.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante presenta opinión del IMSS obtenida en fecha del 8 de enero del 2026, sin embargo, no se obtuvo dentro de los quince días naturales previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, la cual tuvo lugar el 30 de enero del 2026.

Así mismo, presenta opinión del IMSS obtenida en fecha del 29 de enero del 2026, y adjunta escrito del licitante fechado el 30 de enero del 2026, así como copia de dos pagos SUA-SIPARE de fecha 28 de enero del mismo año, sin embargo, la opinión se encuentra en sentido **NEGATIVO** (lo cual se aprecia a folios del 94 al 100 de su propuesta).

Para el punto 22, se solicita:

VI.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Todos los documentos que se mencionan a continuación podrán ser presentados en el sobre de propuesta técnica, y deberán ser legibles:

A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

22.- Los licitantes deben acreditar que cuentan con experiencia de al menos un año, presentando COPIA SIMPLE de UN CONTRATO, celebrado cuando menos un año antes del acto de presentación y apertura de propuestas, debidamente formalizado por las partes que intervienen en el mismo, cuyo objeto sea de la misma naturaleza de la presente licitación, que el licitante haya celebrado con cualquier entidad gubernamental y/o iniciativa privada, y que acredite un importe mínimo del 30% del monto máximo a contratar de la(s) partida(s) en que participen, antes de I.V.A.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante presenta el contrato con la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua identificado con el número A011-2025-012-JCAS-RP, celebrado el 3 de abril del 2025, sin embargo, con este contrato no acredita tener al menos un año de experiencia, ya que no se encuentra celebrado cuando menos un año antes del acto de presentación y apertura de propuestas, mismo que tuvo lugar el día 30 de enero del 2026 (lo cual se aprecia a folios 129 al 136 de su propuesta).

EVALUACIÓN ECONÓMICA

No se evalúa su propuesta económica en razón de que su propuesta fue desechada respecto de lo legal-administrativo y capacidad económica.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", en relación con los artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, que a la letra dice:

Se desearán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.



OM | Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/11/2026
Acto de emisión del Fallo

C) EL ALMACEN PAPELERIA S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas **UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO y SEIS**.

Se considera **TECNICAMENTE SOLVENTE** para las citadas partidas, toda vez que del análisis de las propuestas técnicas presentadas y de conformidad con el anexo PROPUESTA TÉCNICA, cumple con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo con lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de la licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas **UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO y SEIS**, ya que, del análisis de la propuesta económica presentada, los precios que oferta son aceptables.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", en relación con los artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, incisos A), B) y C).

Es así que en base al dictamen presentado por el Área Requirente, y de conformidad con el criterio de evaluación previsto en la convocatoria y bases de la presente licitación, se adjudican las partidas **UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO y SEIS** en favor de **EL ALMACÉN PAPELERÍA, S.A. DE C.V.**, toda vez que sus propuestas resultaron solventes, cumplen con los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, los precios que ofertan son aceptables, y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con los precios unitarios presentados por el licitante en su propuesta económica, en los siguientes términos:

LICITANTE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS CON I.V.A.	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
EL ALMACÉN PAPELERÍA, S.A. DE C.V.	UNO (INTEGRADA POR 7 CONCEPTOS)	Adquisición de artículos de papelería, tales como: Papel bond t/carta blancura mínima de 92 %, peso de 90g/m2, Papel bond t/oficio blancura mínima de 92 %, peso de 75g/m2 tamaño oficio nacional.	\$946.56	\$826,701.91	\$2,066,754.78
	DOS (INTEGRADA POR 25 CONCEPTOS)	Adquisición de artículos de papelería, tales como: block adhesivo p/notas cubo neón 76x76 MM, con 400 hojas, carpeta auditor t/carta c/block vinipiel, entre otros.	\$4,647.77	\$165,294.49	\$413,236.21
	TRES (INTEGRADA POR 31 CONCEPTOS)	Adquisición de artículos de papelería, tales como: carpeta blanca de vinil c/cubierta transparente 3 argollas 1/2", folder crema c/pestaña t/carta, entre otros.	\$2,067.12	\$256,573.66	\$641,434.15
	CUATRO (INTEGRADA POR 25 CONCEPTOS)	Adquisición de artículos de papelería, tales como: caja de cartón para archivo troquelada con tapa integrada t/oficio, calculadora científica, entre otros.	\$8,739.83	\$231,824.76	\$579,561.90
	CINCO (INTEGRADA POR 25 CONCEPTOS)	Adquisición de artículos de papelería, tales como: clip niquelado #1, liga #18, lapicero 0.5 MM, entre otros.	\$2,406.88	\$253,650.11	\$634,125.27

Oficialía Mayor

4



Procedimiento: OM/LP/11/2026
Acto de emisión del Fallo

POR 52 CONCEPTOS)				
SEIS (INTEGRADA POR 59 CONCEPTOS)	Adquisición de artículos de papelería, tales como: cuaderno chico francesa de raya... entre otros.	\$9,380.80	\$177,885.53	\$444,713.82

En este acto se notifica al licitante ganador que debe acudir a firmar el contrato correspondiente el día **20 de febrero del año 2026**, en un horario de 11:00 a 13:00 horas, en las instalaciones que ocupa la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicadas en el 8° Piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

De igual manera se le notifica que deberá presentar la garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo adjudicado sin incluir el impuesto al valor agregado, así mismo dicha garantía estará vigente hasta tres meses después de la entrega de los bienes y/o conclusión de los servicios, para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios originados con motivo de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación.

Dicha garantía, se deberá otorgar mediante **cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable**, a favor de la Tesorería Municipal (Municipio de Chihuahua), de acuerdo a lo establecido en los artículos 84 y 85 de la "Ley", así como los artículos 90, 91 y 92 de su Reglamento.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, invariablemente sólo se aceptarán de aquellas instituciones legalmente autorizadas y con representante para responder de sus obligaciones, domiciliado en el Estado de Chihuahua.

Para efectos de notificación personal, se entrega copia de la presente al(los) licitante(s) asistente(s) y en términos del artículo 69 de la "Ley" y 60 de su Reglamento, se difundirá un ejemplar de esta acta en la página principal del Municipio de Chihuahua (Portal de Contrataciones) que se ubica en el sitio www.municipiochihuahua.gob.mx así como en el Sistema de Contrataciones Públicas (Portal de Contrataciones Abiertas) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

Esta acta consta de **06** hojas, firmándola para los efectos legales y de conformidad los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las **13:16** horas, del día **06 de febrero del 2026**.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
CONTRATACIONES

Oficialía Mayor por conducto de la Unidad Jurídica, ubicado en el 8° piso del Edificio Del Real, con domicilio en calle Victoria número 100, colonia Centro en la Ciudad de Chihuahua, C.P. 31000, es responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales será protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección Datos Personales del Estado de Chihuahua y demás normatividad aplicable.
Información habilitada para la atención al público en general: teléfono 6142004800 extensión 6358, correo electrónico: genaro.verdugo@mpiochih.gob.mx y abril.portillo@mpiochih.gob.mx

¿Para qué fines utilizaremos sus datos personales?

Los datos personales que recabamos de usted la Unidad Jurídica los utilizaremos para la siguiente finalidad:

- Son requisitos indispensables para: participación en Licitaciones públicas, licitación por invitación a cuando menos tres proveedores y adjudicaciones directas.
- Para la celebración de contratos de adquisiciones y/o arrendamientos y/o servicios.
- Para integrar un expediente físico y digital que contendrá la información y documentación recabada en la Sesión de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Chihuahua, el cual se conservará en los archivos de la Unidad Jurídica.
- Para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, la información se publicará en el Portal de Contrataciones del Municipio de Chihuahua, la Plataforma Nacional de Transparencia y en la página web del Municipio de Chihuahua.

Transferencia de datos

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales y datos personales sensibles, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados o bien, se actualice alguna de las excepciones previstas en el artículo 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados, así mismo en los supuestos que contempla el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, número telefónico 614 200 4800 extensión 6389, correo electrónico: unidad.informacion@mpiochih.gob.mx o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>

El aviso de privacidad integral estará disponible en:

<https://www.municipiochihuahua.gob.mx/TransparenciaArchivos/CTGAA/SUBTRANSP/OBLIGACIONES/AVISOS/AVPRI.pdf>

Oficialía Mayor

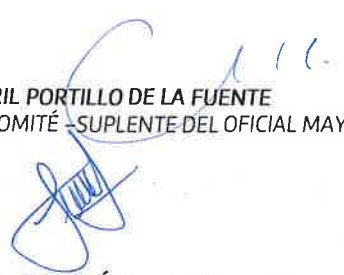
5

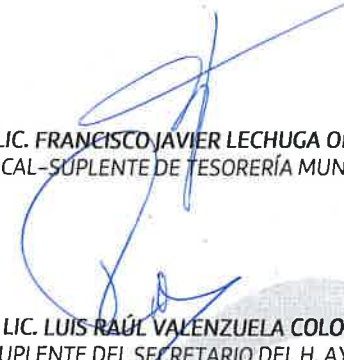


Procedimiento: OM/LP/11/2026
Acto de emisión del Fallo

Fecha de Actualización: 23/09/2024

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA


LIC. ABRIL PORTILLO DE LA FUENTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR


LIC. FRANCISCO JAVIER LECHUGA ORTIZ
VOCAL - SUPLENTE DE TESORERÍA MUNICIPAL


LIC. JESSICA NOHEMÍ ORTEGA CASTILLO
VOCAL - PROVEEDURÍA MUNICIPAL


LIC. LUIS RAÚL VALENZUELA COLOMO
ASESOR - SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

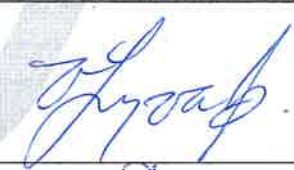

LIC. JOSÉ DAVID PONCE DE LEÓN
OBSERVADOR - ÓRGANO INTERNO DE CONTROL


LIC. ALEJANDRA VIDANA CÁRDENAS
ASESOR - SUPLENTE DEL SUBSECRETARIO JURÍDICO


LIC. MARTHA JULIETA ORTA ALDABA
ASESOR - POR SINDICATURA MUNICIPAL


LIC. JOSÉ LUIS TENA TARANGO
INVITADO - POR LA COORDINACIÓN DE CONTROL Y
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Por el(los) licitante(s) asistente(s):

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
SEN INTEGRAL, S.A. DE C.V.	VERÓNICA LEYVA GONZÁLEZ	
NEWBERRY Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.	YAZMIN YESENIA CALDERÓN LÓPEZ	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO OM/LP/11/2026 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR, CELEBRADA A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 06 DE FEBRERO DEL 2026.-----
FIN DE ACTA